MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
1530

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

SP.

INTENDENCIA Expte.nº 241.180/79.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
6 AGO 1980
Exp. Nº 4057=
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 530

San Miguel de Tucumán, 5 de Agosto de 1980.-

VISTO:

Las obras de pavimentación de las calles San Martín 1.900-2.000 - Azcuénaga 200; Mendoza 2.800; Pasteur 800; Viamonte entre Av. Mate de Luna y San Martín; Pje. Esteban de Luca 1.800; Pje. 1º de Noviembre 1.300-1.400; Mendoza 3.300; Avda. Silvano Bores 400-500; Venezuela 1.400; 12 de Octubre 1.800; Fray Luís Beltrán 1.400; Uruguay 1.700; Chavez de Laguna 1.100-1.200; Perú al 2.900; Pedro de Valdivia 2.900; Juan Luís Nougués al 1.500; Pje. Fray Cayetano Rodriguez O, Marina Alfaro 900 al 1.200; Avda. Coronel Suarez O al 800, que ejecutó la Municipalidad mediante administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su cobro por Contribución de Mejoras de acuerdo al artículo 97º del Código Tributario Municipal, Ordenanza 229/77;

Que ha sido elaborado el sistema que se considera adecuado para proceder al cobro de esa contribución, acorde con las características especiales de la Obra;

Que asimismo es adecuado cobrar el beneficio actual que reciben las propiedades por la obra aludida;

Por ello, atento a los costos determinados por la Dirección de Obras por Administración, expediente nº 241.180/80,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Dispónese proceder al cobro de la Contribución de Mejoras para las siguientes obras de Pavimentación: San Martín 1.900-2.000; Azcuénaga 200; Mendoza 2.800; Pasteur 800; Viamonte entre Avda. Mate de Luna y San Martín; Pje. Esteban de Luca 1.800; Pje. 1º de Noviembre 1.300-1.400; Mendoza 3.300; Avda. Silvano Bores 400-500; Venezuela 1.400; 12 de Octubre 1.800; Fray Luís Beltrán 1.400; Uruguay 1.700; Chavez de Laguna 1.100-1.200; Perú al 2.900; Pedro de Valdi-

//-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///- via 2.900; Juan Luís Nougués al 1.500; Pje. Fray Cayetano Rodriguez O; Mariano Alfaro 900 al 1.200; Avda. Coronel Suarez O al 800.-

Artículo 2º.- Se determinará el precio de cada obra, teniéndose en cuenta para ello el siguiente detalle:

1º. Calle San Martín 1.900-2.000

Superficie total: 2.958,86 m2.

Costo total de la Obra al 17.2.78, incluído materiales, mano de obra y preparación de subrazante:

		$ 20.004.811
Actualización a 6/80		x 7,9511
	Importe	159.060.253

2º. Calle Azcuénaga 200

Superficie total: 1.177,82 m2.

Costo total de la Obra al 11/7/78, incluído materiales, mano de obra y preparación de subrazante:

		$ 8.624.428
Actualización a 6/80		x 5,1066
	Importe	44.041.504

3º. Calle Mendoza 2.800

Superficie total: 1.826,96 m2.

Costo total de la Obra al 5/5/78, incluído materiales, mano de obra y preparación de subrazante:

		$ 12.737.262
Actualización a 6/80		x 6,1746
	Importe	78.647.498

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//-

4°. Calle Pasteur 800

Superficie total: 930,60 m2.

Costo total de la obra al 23/6/78, incluído mano de obra, materiales y preparación de subrazante:

	$ 6.525.912
Actualización a 6/80	x5.4975
Importe	35.876.201

5°. Calle Piamonte e/M. de Luna y S.Martín

Superficie total: 1.551,00 m2.

Costo total de la obra al 18/9/78, incluído mano de obra, materiales y preparación de subrazante

	$ 13.031.880
Actualización a 6/80	x 4,5403
Importe	59.168.645

6°. Pje. Esteban de Luca 1.800

Superficie total: 1.480,45 m2.

Costo total de la obra al 31/3/78, incluído mano de obra, materiales y preparación de subrazante:

	$ 15.381.554
Actualización a 6/80	x 7,1404
Importe	109.830.448

7°. Pje. 1° de Noviembre 1.300-1.400

Superficie total: 1.935,5 m2.

Costo total de la obra al 22/3/78, incluído mano de obra, materiales y preparación de subrazante:

	$ 15.688.218
Actualización a 6/80	x 7,1404
Importe	112.020.152

//

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//-

8º. Mendoza 3.300

Superficie total: 1.014,83 m2.

Costo total de la obra al 30/10/76, incluído materiales, mano de obra y preparación de la subrazante:

	$ 1.489.172
Acutalización a 6/80	x27,6802
Importe	41.220.579

9º. Calle Silvano Bores 400-500

Superficie total: 2.917,81 m2.

Costo total de la obra al 20/11/77, incluído materiales, mano de obra y preparación de la subrazante:

	$ 15.872.031
Actualización a 6/80	x10,4645
Importe	166.092.868

10º. Calle Pedro de Valdivia 2.900

Superficie total: 988,90 m2.

Costo de la obra al 29/10/76, incluído materiales, mano de obra y preparación de la subrazante:

	$ 1.407.465
Actualización a 6/80	x 27,68
Importe	38.958.631.

11º. Calles: Venezuela 1.400; 12 de Octubre 1.800
Fray Luís Beltrán 1.400

Superficie total: 2.016,36 m2.

Costo total de la obra al 5/3/78, incluído materiales, mano de obra y preparación de la subrazante:

	$ 10.288.608
Actualización a 6/80	x7,1404
Importe	73.464.776

//-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//-

12º. Calles Uruguay 1.700; Ch. de Laguna 1.100-1.200

Superficie total: 3.235,04 m2.

Costo total de la obra al 5/5/75, incluído materiales, mano de obra y preparación de subrazante:

	$ 523.144
Actualización a 6/80	x346,45688
Importe	181.246.838

13º. Calle Perú 2.900

Superficie total: 520,97 m2.

Costo total de la obra al 29/10/75, incluído materiales, mano de obra y preparación de subrazante:

	$ 680.944
Actualización a 6/80	x130,92
Importe	89.149.188

14º. Calle Juan L. Nougués 1.500

Superficie total: 987,76 m2.

Costo total de la obra al 29/10/76, incluído materiales, mano de obra y preparación de la subrazante:

	$ 1.364.509
Actualización a 6/80	x27,68
Importe	37.769.609

15º. Pje. Fray Cayetano Rodriguez

Superficie total: 985,66 m2.

Costo total de la obra al 22/2/74, incluído materiales, mano de obra y preparación de la subrazante:

	$ 70.812
Actualización a 6/80	x618,68
Importe	43.809.968

//-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///-

16°. Calle Marina Alfaro 900 al 1.200

Superficie total: 6.241 m2.

Costo total de la obra al 29/11/77, incluído mano de obra, materiales y preparación de subrazante:

	$ 31.963.773
Actualización a 6/80	x 10,4645
Importe	334.341.066

17°. Avda. Coronel Suarez O al 800

Superficie total: 26.985,26 m2.

Costo total de la obra al 29/11/77, incluído mano de obra, materiales y preparación de subrazante:

	$ 149.790.030
Actualización a 6/80	x10.46
Importe	1.566.803.714

Artículo 3°.- A los importes indicados en el artículo anterior se actualizarán en base a lo dispuesto por el artículo 49° del Código Tributario Municipal, desde Junio de 1980 a la fecha de su efectiva puesta al cobro.-

Artículo 4°.- El precio de la obra será soportado por los propietarios frentistas de los terrenos beneficiados por la misma, o sus poseedores a título de dueño.-

Artículo 5°.- El precio a abonar por cada beneficiario se determinará prorreteando el precio de la obra, calculado según establece el artículo 2°, a la superficie en M2. correspondiente a propiedades beneficiadas que se encuentren incluídas en el proyecto inicial de la obra, expediente n° 241.180/0/79.-

Artículo 6°.- La superficie pavimentada por frentista se obtiene multiplicando el frente corregido por medio ancho de la calzada.-

Artículo 7°.- El importe por M2. se obtendrá dividiendo el monto determinado según procedimiento del artículo 2°, en la superficie pavimentada en cada caso.-

//-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//- **Artículo 8º.-** Las liquidaciones que con motivo de esta Contribución de Mejoras se confeccionen serán exigibles y ante la falta de cumplimiento en las condiciones que se determinen, se formulará el cargo tributario correspondiente a los fines de la ejecución, por vía de apremio con intervención de la Dirección de Asuntos Legales.-

Artículo 9º.- No será de aplicación respecto de esta obra, toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.-

Artículo 10º.- La liquidación y recaudación del Tributo estará a cargo de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.-

Artículo 11º.- Las formas de pago, a opción de cada contribuyente son:

a) Al Contado.

b) En 6 meses.

c) En 12 meses.

d) En 18 meses.

Artículo 12º.- En los casos de pago en cuotas se aplicará el interés que cobre el Banco Municipal de Tucumán para operaciones de Créditos Personales. Ninguna cuota podrá ser inferior a $ 50.000.-

Artículo 13º.- En los casos en que por situaciones debidamente comprobadas por el Organismo Recaudador se concedan financiaciones especiales, la Municipalidad se reserva el derecho de exigir garantías.-

Artículo 14º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE